



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 4 de marzo de 2011

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|--------------------|---|---|----------|----|
| Balance | Estado de Resultados | Zayermex SA de CV | (3ª Pub) | 4 |
| Balance | Balance General | Zayermex SA de CV | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 15/2011 | Sucesorio Intestamentario | Rosa Isela Arellano Hernández | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 167/2011 | Sucesorio Testamentario | Paola Vanesa González | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 1491/2010 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Javier González Álvarez | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 93/2011 | Sucesorio Intestamentario | María Picón Cedillo | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 22/2011 | Sucesorio Intestamentario | Vicenta Ramírez Herrera | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 58/2011 | Sucesorio Intestamentario | Hortencia Torres Sánchez | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 1220/2010-III | Sucesorio Intestamentario | Enrique Hernández Torres | (2ª Pub) | 9 |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Intestamentario | José Martínez Rosales | (2ª Pub) | 9 |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Testamentario | Patricia Sánchez de la O | (2ª Pub) | 9 |
| Edicto Notarial | Extrajudicial Intestamentario | José David López Leyva | (2ª Pub) | 9 |
| Aviso Notarial | Sucesorios Intestamentarios Extrajudiciales | Martha Catalina del Rosario Quintero Rodríguez | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1475/2002 | Ordinario Mercantil | Joseé Ogregón Torres | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 1148/2010 | Divorcio Necesario | Claudia Verónica López Rosales | (3ª Pub) | 11 |
| Exp. 1372/2009 | Ordinario Mercantil | Apolinar Julio Saucedo Hernández | (3ª Pub) | 11 |
| Exp. 1151/2010 | Ordinario Civil | De Acero Integración Inmobiliaria, S. A. de C. V. | (3ª Pub) | 11 |
| Exp. 1149/2003 | Ejecutivo Mercantil | Gudelia Flores de García | (3ª Pub) | 12 |
| Exp. 1199/2003 | Ordinario Civil | Raúl José Garza de la Peña | (3ª Pub) | 12 |
| Exp. 564/2009 | Ordinario Mercantil | Juan Ángel Ulises Salazar Taméz | (3ª Pub) | 12 |
| Exp. 97/1991 | Divorcio Necesario | Juana Irasema Siller García | (3ª Pub) | 13 |
| Exp. 2357/2010 | Ordinario Mercantil | HSBC México, S. A. | (3ª Pub) | 13 |
| Exp. 1431/2010-I | Ordinario Civil | María Luisa Rodríguez Martínez | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 1396/2010-II | Ordinario Civil | José Antonio Fonseca de la Peña | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 2071/2009 | Ordinario Civil | Edgar G. Pruneda Gutiérrez | (2ª Pub) | 14 |

| | | | | |
|------------------|---|--|----------|----|
| Exp. 657/1998 | Ordinario Mercantil | Alejandro Javier Freire de de la Peña | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 1245/2010 | Ordinario Civil | Lidia Arriaga Mendoza | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 1198/2010 | Ordinario Civil | Juan Espinoza Dávila | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 1146/2010 | Ordinario Civil | José Manuel Benavides Guerra | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 597/2009 | Ordinario Civil | Juan Ángel Ulises Salazar Taméz | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 1176/2009 | Ordinario Civil | Scrap II, S. de R. L. de C V | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 1077/2009 | Ordinario Civil | Scrap II, S. de R. L. de C. V. | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 1153/2002 | Ordinario Mercantil | Edgar Javier Cantú Garza | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 481/2007 | Divorcio Necesario | Noé Rodríguez Espinoza | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 1005/2007 | Ejecutivo Mercantil | César Edmundo Villafranca y González | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 181/2011-II | Sucesorio Intestamentario | Rosa María Rodríguez Rodríguez | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 236/2011 | Sucesorio Intestamentario | Martha Francisca Banda Núñez | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 242/2011 | Sucesorio Intestamentario | María Guadalupe Palacios Sánchez | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 97/2011-II | Sucesorio Intestamentario | Mauro de la Cruz Cepeda | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 1243/2010 | Sucesorio Intestamentario | Elisa Pérez Gallegos | (1ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Margarita Cortés Pesina | (1ª Pub) | 19 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario Extrajudicial | Ana María del Refugio González Rodríguez | (1ª Pub) | 20 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | María de los Ángeles Sánchez Tavitás | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 1127/2009 | Ordinario Civil | Guillermo Pruneda Gutiérrez | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 75/2011 | Rectificación de Acta | Bernardo Morales Hernández | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 158/2011 | No Contencioso | Gilberto Plata Galindo | (1ª Pub) | 21 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|----------------|---|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 119/2011 | Sucesorio Intestamentario | Irma Alicia Moctezuma Hernández | (2ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Margarita Muñoz Bazaldua | (2ª Pub) | 22 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Ángela Estrada Castillo | (2ª Pub) | 22 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Eloisa García Medina | (2ª Pub) | 23 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | María Antonia Puente Orozco | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Carmela Rivera Valdéz | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 1207/2010 | Divorcio Necesario | Dalia Magaly Arambula Garza | (3ª Pub) | 24 |
| Exp. 633/2010 | Sucesorio Intestamentario | Zapopan González de la Cruz | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 148/2011 | Sucesorio Intestamentario | Victoriana Luviano Rodríguez | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 195/2011 | Sucesorio Testamentario | Yolanda Saldaña Contreras | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 1555/2010 | Sucesorio Intestamentario | Mariano Aguirre Alvarado | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 1790/2010 | Sucesorio Intestamentario | Rodrigo Vargas Saldaña | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 1250/2009 | Sucesorio Intestamentario | Elsa Reyna Moreno | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 157/2011 | Sucesorio Intestamentario | Gudelia García Chairez | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 1077/2009 | Divorcio Necesario | Silvia Estela Romo Ramírez | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 131/2011 | Rectificación de Acta | Armando Navarro Menchaca | (1ª Pub) | 28 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|---------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 45/2011 | Sucesorio Intestamentario | María del Socorro Candia Álvarez | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 30/2011 | Sucesorio Intestamentario | Adolfo Martínez Alvarado | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 32/2011 | Sucesorio Intestamentario | Ricardo García Álvarez | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 729/2010 | No Contencioso | María de Lourdes Padilla Uchiyama | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 728/2010 | No Contencioso | Gonzalo Padilla Uchiyama | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 730/2010 | No Contencioso | Jorge Eduardo Sáenz Villarreal | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 719/2010 | Sucesorio Intestamentario | Jesús María Yahollosi Rubio | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 350/2010 | Sucesorio Testamentario | María Antonieta Moreno Ramirez | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 158/2011 | Rectificación de Acta | Paulina Rico Luna | (1ª Pub) | 31 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|-----------------|---|---|----------|----|
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Amparao Elizabeth Reyna González | (2ª Pub) | 31 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | María Teresa Estrada Vara | (2ª Pub) | 32 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Beatriz Méndez Dimas | (2ª Pub) | 32 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Tomás Castilleja Villa | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 480/2010 | Especial Hipotecaria | Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V. | (3ª Pub) | 33 |
| Exp. 349/2010 | Ordinario Civil | Manuel Ricardo Brosig Romero | (3ª Pub) | 33 |
| Exp. 182/2007 | Ejecutivo Mercantil | Julia Wendoline Juárez Reyes | (3ª Pub) | 33 |
| Exp. 79/2008 | Especial Hipotecario | Juan Humberto Borrego Garza | (3ª Pub) | 34 |
| Exp. 428/2007 | Especial Hipotecario | Infonavit | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 386/2010 | Especial Hipotecario | Infonavit | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 107/2009 | Ordinario Civil | Salma Yadira Bocanegra Reyna | (2ª Pub) | 36 |

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 287/2010 | Divorcio Necesario | Giovanna Vázquez Santos | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 52/2007 | Divorcio Necesario | Samuel Robles Originales | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 624/2010 | Divorcio Necesario | María de Lourdes de Hoyos Salas | (2ª Pub) | 37 |
| Exp. 49/2011 | Sucesorio Intestamentario | Julia Flores Serrato | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 122/2010 | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús Sánchez García | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 239/2010 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Javier Mendoza Amaya | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 739/2010 | Rectificación de Acta | Maricela Correa Hernández | (1ª Pub) | 38 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|---------------|----------------------|-----------------------------|----------|----|
| Exp. 39/2008 | Especial Hipotecario | Juan Humberto Borrego Garza | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 104/2011 | No Contencioso | Isidro García Porras | (1ª Pub) | 39 |

DISTRITO DE VIESCA

| | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 1067/2010 | Declaración de Ausencia | Sonia Gabriela Molina Serrano | (5ª Pub) | 39 |
| Aviso al Público | Reducción de Capital Social | Ferropuertos, S. A. de C. V. | (3ª Pub) | 40 |
| Exp. 5/2011 | Sucesorio Intestamentario | Ma. de la Paz Limones Soto Viuda de Espino | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 899/2010 | Sucesorio Intestamentario | Elvira López Cruz | (2ª Pub) | 41 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | María del Pilar Moncholi Valadéz | (2ª Pub) | 41 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | María de la Luz Carrizales López | (2ª Pub) | 41 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Alejandra Reyes Martínez | (2ª Pub) | 42 |
| Edicto Notarial | Juicio Intestamentario | Susana Rodríguez Martínez | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 200/2010 | Especial Hipotecario | Farokh Etemad Amini Abrishamini | (3ª Pub) | 42 |
| Exp. 189/2010 | Ordinario Civil | Isela Morell Ramírez | (3ª Pub) | 43 |
| Edicto | Hipotecario Especial | Samuel de León Lavenant | (3ª Pub) | 43 |
| Exp. 344/2010 | Civil Ordinario | Alberto Serna la Fuente | (3ª Pub) | 43 |
| Exp. 662/2009 | Ejecutivo Mercantil | Leticia Ontiveros Barboza | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 933/2008 | Especial Hipotecario | Banco Nacional de México, S. A. | (2ª Pub) | 44 |
| Exp. 1121/1992 | Civil Hipotecario | Salvador Sosa Domínguez | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 1113/2008 | Especial Hipotecario | Banco Nacional de México, S. A. | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 847/2008 | Especial Hipotecario | Banco Nacional de México, S. A. | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 1017/2005 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat, S. A. | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 658/2007 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat, S. A. | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 1267/2004 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 532/2009 | Divorcio Necesario | Juan Alberto Carnaza Córdoba | (2ª Pub) | 47 |
| Exp. 1166/1994 | Ejecutivo Mercantil | Banco Mercantil del Norte, S. A. | (2ª Pub) | 48 |
| Exp. 485/2010 | Ejecutiva Mercantil | Nora Leticia Peña Mota | (2ª Pub) | 48 |
| Aviso a los Accionistas | Reducción de Capital Social | Grupo Lala, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 48 |
| Balance | Balance General | Daellos, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 80/2011 | No Contencioso | Teresa de Jesús Gallardo Galván | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 698/1996 | Ejecutiva Mercantil | Germán Guillermo Rodríguez Islas | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 1517/2007 | Ejecutivo Mercantil | Cleotilde Galindo Vázquez | (1ª Pub) | 50 |
| Exp. 90/2011 | Sucesorio Intestamentario | Sergio Hernández Alcocer | (1ª Pub) | 50 |
| Exp. 349/2009 | Sucesorio Especial Testamentario | Amparo Ramírez Borjas | (1ª Pub) | 50 |
| Exp. 974/2010 | Sucesorio Intestamentario | Aurora Tavares Sánchez de Amaton | (1ª Pub) | 51 |
| Exp. 785/2004 | Extrajudicial Testamentario | Daniel Machado Contreras | (1ª Pub) | 51 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Extrajudicial | Sandra Valles Barajas | (1ª Pub) | 52 |
| Aviso Notarial | Sucesión Testamentaria | María del Carmen Chapa Contreras | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 84/2011 | Rectificación de Acta | Gabriela Montañez Varela | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 1870/2009 | Ejecutivo Mercantil | Hermanos Batta, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 53 |
| Exp. 202/2006 | Ordinario Civil | Rosa Martínez Ojeda de Barajas | (1ª Pub) | 53 |
| Exp. 161/2008 | Civil Ordinario General | Infonavit | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 279/2008 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 214/2008 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 56 |

DISTRITO DE SAN PEDRO

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 779/2010 | Declaración de Ausencia | María del Carmen Martínez Gómez | (3ª Pub) | 57 |
| Exp. 962/2010 | Declaración de Ausencia | María Natividad Valdéz | (3ª Pub) | 57 |
| Exp. 976/2009 | Ejecutivo Mercantil | José Refugio Mesta Rodríguez | (2ª Pub) | 57 |
| Exp. 199/2009 | Sucesorio Intestamentario | Ciria Puente Martínez | (1ª Pub) | 58 |
| Exp. 70/2011 | Sucesorio Intestamentario | Jesús Gutiérrez Moreno | (1ª Pub) | 58 |

DISTRITO DE PARRAS

| | | | | |
|---------------|----------------|----------------|----------|----|
| Exp. 097/2011 | No Contencioso | Blas Ríos Ríos | (1ª Pub) | 58 |
|---------------|----------------|----------------|----------|----|

DISTRITO DE SALTILLO

ZAYERMEX SA DE CV
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 ENE AL 13 DICIEMBRE 2010

I N G R E S O S

INGRESOS**INGRESOS NETOS****INGRESOS****INGRESOS POR VENTAS**

47,413.79

INGRESOS POR REVISION A MAQUIN

323,376.94

INGRESOS POR VENTA MOBILIARIO

10,775.86

INGRESOS POR VENTA DE AUTO

6,896.55

TOTAL INGRESOS

388,463.14

OTROS INGRESOS**UTILIDAD CAMBIARIA**

50,543.16

TOTAL OTROS INGRESOS

50,543.16

TOTAL INGRESOS NETOS

439,006.30

TOTAL INGRESOS

439,006.30

E G R E S O S

EGRESOS**COMPRAS NETAS****COSTO DE VENTAS****COSTO DE VTA DE EQ. TRANSPORTE**

60,945.26

TOTAL COSTO DE VENTAS

60,945.26

TOTAL COMPRAS NETAS

60,945.26

GASTOS GENERALES**GASTOS DE ADMINISTRACION****COMISIONES BANCARIAS**

12,447.55

ARRENDAMIENTO

4,000.00

TELEFONOS

48,259.54

CUOTAS DE MANTENIMIENTO

700

PAPELERIA Y ARTS.DE ESCRITORIO

1,453.19

LUZ Y ENERGIA ELECTRICA

2,499.97

PERDIDA CAMBIARIA

48,263.63

GAS

164.66

CAPACITACIONES

56,649.14

TELEFONO MOVIL

39,877.80

MTTO. A OFICINA

874.19

FLETES

45,491.25

PRIMAS DE SEGUROS

3,033.30

| | |
|--------------------------------|-------------|
| PRESTACION DE SERVICIO | 42,660.09 |
| AGUA | 100.86 |
| HONORARIOS | 57,282.75 |
| ---- | ----- |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION | 363,757.92 |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | |
| FACTURA SIN DATOS FISCALES | 5,164.44 |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | 75,100.00 |
| ---- | ----- |
| TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES | 80,264.44 |
| DEPRECIACIONES DE ACTIVOS | |
| DEPN. MOB. Y EQUIPO DE OFICINA | 2,278.61 |
| DEPN. EQUIPO DE COMPUTO | 19.3 |
| DEPN. EQUIPO DE TRANSPORTE | 8,126.17 |
| ---- | ----- |
| TOTAL DEPRECIACIONES DE ACTIVO | 10,424.08 |
| IMPUESTOS | |
| CUOTAS IMSS | 399.57 |
| R.C.V. | 841.19 |
| INFONAVIT | 670.26 |
| PLACAS Y TENENCIAS | 5,027.00 |
| 1% SOBRE NOMINA | 97 |
| ---- | ----- |
| TOTAL IMPUESTOS | 7,035.02 |
| SUELDOS Y SALARIOS | |
| SUELDOS | 68,741.09 |
| VACACIONES | 3,765.42 |
| P. VACACIONAL | 941.35 |
| ---- | ----- |
| TOTAL SUELDOS Y SALARIOS | 73,447.86 |
| ---- | ----- |
| TOTAL GASTOS GENERALES | 534,929.32 |
| ---- | ----- |
| TOTAL EGRESOS | 595,874.58 |
| ---- | ----- |
| UTILIDAD O PERDIDA | -156,868.28 |

(RÚBRICA)

4-18 FEB Y 4 MAR



ZAYERMEX SA DE CV
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL
AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2010

A C T I V O

| | |
|-------------------|-------|
| ----- | |
| ACTIVO | |
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| BANCOS | |
| SANTANDER M.N.-1 | 0 |
| SANTANDER M.N.-2 | 0 |
| SANTANDER DLLS-9 | 0 |
| ----- | ----- |
| TOTAL BANCOS | 0 |
| CAJA CHICA | |
| CAJA CHICA | 0 |
| ----- | ----- |

| | |
|---------------------------------|-----------|
| TOTAL CAJA CHICA | 0 |
| CLIENTES | |
| ZAYER SA DE CV | 0 |
| TERNIUM MEXICO, SA DE CV | 0 |
| | ----- |
| TOTAL CLIENTES | 0 |
| DEUDORES DIVERSOS | |
| GASTOS POR COMPROBAR | 0 |
| | ----- |
| TOTAL DEUDORES DIVERSOS | 0 |
| ANTICIPO DE IMPUESTOS | |
| IVA A FAVOR | 0 |
| | ----- |
| TOTAL ANTICIPO DE IMPUESTOS | 0 |
| IVA ACREDITABLE | |
| IVA ACREDITABLE | 0 |
| | ----- |
| TOTAL IVA ACREDITABLE | 0 |
| | ----- |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 0 |
| ACTIVO FIJO | |
| DEPN ACUMULADA DE ACTIVO FIJO | |
| DPN.ACUM.MOBILIARIO Y E.OFICIN | 0 |
| | ----- |
| TOTAL DEPN ACUMULADA DE ACTIVO | 0 |
| | ----- |
| TOTAL ACTIVO FIJO | 0 |
| | ----- |
| TOTAL ACTIVO | 0 |
| P A S I V O Y C A P I T A L | |
| ----- | |
| PASIVO | |
| PASIVO CIRCULANTE | |
| PROVEEDORES | |
| ZAYER SA | 0 |
| | ----- |
| TOTAL PROVEEDORES | 0 |
| IVA TRASLADADO | |
| IVA TRASLADADO | 0 |
| IVA PTE. DE TRASLADAR | 0 |
| | ----- |
| TOTAL IVA TRASLADADO | 0 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | |
| ISPT POR PAGAR | 0 |
| IMSS POR PAGAR | 0 |
| IMSS E INFONAVIT POR PAGAR | 0 |
| | ----- |
| TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR | 0 |
| | ----- |
| TOTAL PASIVO CIRCULANTE | 0 |
| | ----- |
| TOTAL PASIVO | 0 |
| CAPITAL CONTABLE | |
| CAPITAL SOCIAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 50,000.00 |
| | ----- |

| | |
|--------------------------------|---------------|
| TOTAL CAPITAL SOCIAL | 50,000.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2002 | -136,439.57 |
| | ----- |
| TOTAL RESULTADO PTE. EJERCICIO | -136,439.57 |
| FUTURAS APORTACIONES A CAPITAL | |
| FUTURAS APORTACIONES A CAPITAL | 2,050,501.04 |
| | ----- |
| TOTAL FUTURAS APORTACIONES A C | 2,050,501.04 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANT. | -1,807,193.19 |
| | ----- |
| TOTAL RESULTADO EJERCICIOS ANT | -1,807,193.19 |
| RESULTADO DEL PTE EJERCICIO | |
| RESULTADO DEL PTE EJERCICIO | -156,868.28 |
| | ----- |
| TOTAL RESULTADO DEL PTE EJERCI | -156,868.28 |
| | ----- |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 0.00 |
| | ----- |
| TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL | 0.00 |

(RÚBRICA)

4-18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **15/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MOISÈS DE LA FUENTE ARREDONDO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las CATORCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es ROSA ISELA ARELLANO HERNÁNDEZ. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **167/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TERESA SAADE BABUN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES ONCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: PAOLA VANESA GONZÁLEZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1491/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BENJAMÍN HUMBERTO GONZÁLEZ ALVAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla

de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ÁLVAREZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de enero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **93/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO PICÓN DE LA CRUZ y DELFINA CEDILLO CARRIZALES DE PICÓN, denunciado por MARÍA PICÓN CEDILLO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09e febrero 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **22/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CRUZ MONTES, denunciado por VICENTA RAMÍREZ HERRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **58/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO TORRES PINALES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciante son: HORTENCIA TORRES SÁNCHEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1220/2010-III** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por ENRIQUE, RICARDO EMANUEL, MARTHA ELENA, ARNOLDO, LAURA ALICIA, MARÍA DEL CONSUELO y BEATRIZ EUGENIA de apellidos HERNÁNDEZ TORRES; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día JUEVES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 27 de Enero de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE, DALMIRO, RACIEL, ROSA ELENA, URIEL, DANILO, ORLANDO, todos de apellidos MARTINEZ ROSALES, quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA MARTINEZ GUTIERREZ, quien falleciera el 27 DE JUNIO DE 2007 y JOSE ROSALES SANCHEZ quien falleciera el 27 de abril de 1980 El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el 06 de Marzo del presente a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa De León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció la señora PATRICIA SANCHEZ DE LA O para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de GERARDO VALDES VILLARREAL, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 29 de fecha 24 de Marzo de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Luis N. Dávila Flores, Notario Público número 26, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. PATRICIA SANCHEZ DE LA O. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 12:00 horas del día 09 de Febrero de 2011, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 18 de Marzo del presente a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 09 de Febrero de 2011.
LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE DAVID, MONICA MARIA Y JUAN FRANCISCO todos de apellidos LOPEZ LEYVA, quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA PAZ LEYVA quien falleciera el 13 de MAYO DE 2006 El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el 06 de Marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 05-cinco de Febrero del año 2011-dos mil once, ante mí LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública número 57-cincuenta y siete, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se han iniciado los PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LOS SEÑORES MARTHA RODRÍGUEZ MELO Y BLAS QUINTERO GARCÍA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción II-segunda del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10-diez en 10-diez en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los señores MARTHA CATALINA DEL ROSARIO también conocida como MARTHA CATALINA, JUAN EDUARDO, BLAS EDMUNDO, GERARDO, GUILLERMO FEDERICO, y MARÍA ELIZABETH, todos de apellidos QUINTERO RODRÍGUEZ hijos de los de-cujus y presuntos herederos; y designados como ALBACEAS MANCOMUNADOS los señores MARTHA CATALINA DEL ROSARIO y GUILLERMO FEDERICO de apellidos QUINTERO RODRÍGUEZ, quienes tienen su domicilio, respectivamente, en Avenida Monclova número 505-quinientos cinco de la Colonia Harold Pape en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila y en la calle Villa Limón número 108-ciento ocho del fraccionamiento Villa Vergel en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los ya mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 8-ocho de Febrero de 2011-dos mil once.
LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57

TITULAR

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1475/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSEÉ OGREGÓN TORRES, en contra de SOCIEDAD MUTUALISTA Y RECREATIVA MANUEL ACUÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble inscrito en el Registro Público bajo la partida número 2809, foja 105, libro 9-B, sección I, de fecha seis de julio de 1979, con superficie de 513.60 metros cuadrados, de los cuales 302.70 metros cuadrados corresponden a la superficie construida 210.90 metros cuadrados y superficie libre de terreno mide 18.87 metros con la calle de su ubicación, por el norte 16.44 metros con propiedad de la Sociedad Mutualista y Recreativa Manuel Acuña, por el oriente 28.42 metros de la calle Mina, al poniente en línea de tres tramos 13.46, 5.33, 2.00 y 2.67 metros propiedad del Sr. Lic. Oscar Flores Tapia, inmueble valuado en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de febrero del 2011.

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. CLAUDIA VERÓNICA LÓPEZ ROSALES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de LUIS ÁNGEL SANTOS MORA, dentro de los autos del expediente número **1148/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado LUIS ÁNGEL SANTOS MORA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora solicita como pretensión la disolución del vínculo matrimonial, alegando como causal de divorcio la separación por más de tres años, informándose que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Febrero de 2011

La C. Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1372/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAMIRO RAMOS HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó en auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil once. “Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; por su comparecencia, se da por notificado del auto de fecha doce de enero del dos mil once, para los efectos legales a que haya lugar; por consiguiente, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la casa marcada con el número 202 del Boulevard Vicente Fox, edificada sobre el lote de terreno número 26, de la manzana 8, del Fraccionamiento Rincón de San Vicente, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 196481, Libro 1965, Sección I, S.C., de fecha diecinueve de diciembre del dos mil siete, inmueble valuado en la cantidad de \$597,052.80 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL.

(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1151/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DE ACERO INTEGRACION INMOBILIARIA S. A. DE C. V., en contra de JULIAN ROSALES CHAPARRO, RAFAEL BOCANEGRA y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JULIAN ROSALES CHAPARRO y RAFAEL BOCANEGRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Febrero del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1149/2003**, promovido por GUEDELIA FLORES DE GARCÍA en contra de ANTONIA CAMACHO RODRÍGUEZ. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1037, DE LA CALLE ALFONSO REYES, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 11, DEL MODULO SOCIAL CHAPULTEPEC I, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 7.00 METROS, CON CALLE ALFONSO REYES; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 13 Y; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 11, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 16483, LIBRO 165, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; valuada en autos en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Conste-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1199/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, en contra de JESÚS ELOY GARCÍA GONZÁLEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a once de febrero de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Predio rústico situado al lado sur-este cercano a esta villa contiguo al lado oriente de la carretera a Matamoros-Mazatlán, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: de forma irregular y por el lado Norte colinda con propiedad del señor Don Jesús Saucedo Del Bosque, en extensión de 50.50 metros; por el lado Oriente en colindancia con la acequia de alimentos, mide 33.00 metros; por el lado Poniente con terreno de la citada carretera a Matamoros-Mazatlán, mide 55.50 metros; y por el lado Sur siguiendo las verificaciones de la acequia Madre con la cual colinda, midiendo 67.50 metros, inscrita bajo la partida número 67,180, libro 672, sección I de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve; en la cantidad de \$550, 000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **564/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICENTE MARCHAND PAYAN Y ANGELICA GÓMEZ MEDINA; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: calle Hacienda Santa María, número 231, de la Colonia La Hacienda, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 33012, Libro 331, de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **97/1991**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUANA IRASEMA SILLER GARCIA en contra de JOSE REMIGIO RAMIREZ JUAREZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de febrero de dos mil once... por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta la notificación de la demanda incidental admitida el veintiocho de septiembre de dos mil diez, a CHRISTIAN SINUE RAMIREZ SILLER, KRISCIA RUBI DE JESUS, IRASEMA BRENDA SARAI y DAVID IVAN RAMSES de apellidos RAMIREZ SILLER por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada CHRISTIAN SINUE RAMIREZ SILLER que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de NUEVE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.... NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del expediente número **2357/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RODOLFO RAMOS SALAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado RODOLFO RAMOS SALAS por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Febrero de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 25 FEB 1 Y 4 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1431/2010-I**, promovido por MARIA LUISA RODRIGUEZ

MARTINEZ y JOSE ARTURO GOMEZ GARZA en contra de la persona moral denominada "BOSQUES DE MONTERREY S.A." y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, atendiendo a que de las constancias levantadas por el actuario adscrito, se advierte que los demandados no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades, por lo que con fundamento en el artículo 211 fracción del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a "BOSQUES DE MONTERREY S.A." y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 14 de Febrero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1396/2010-II**, promovido por JOSÉ ANTONIO FONSECA DE LA PEÑA, en contra de la Administradora Local del Registro Público de esta ciudad y de la persona moral denominada La Aurora Industrial, S.A. a través de quien legalmente la represente, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2071/2009**, promovido por el Licenciado EDGAR. G. PRUNEDA GUTIÉRREZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **657/1998**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA Y/O FELIX BARRAGÁN ALVAREZ, Apoderados Jurídicos Generales de la Institución BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de RENE AGUSTÍN FONSECA y MARÍA ENRIQUETA VALDÉS CABELLO, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana número 11 y construcción de casa habitación en el edificada marcada con el número oficial 302 de la calle Arco de la

Victoria en el Fraccionamiento Los Arcos, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partida número 26238, folio 224, libro 35, sección I, de fecha 17 de mayo de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 metros y colinda con lote número 12; AL SUR 17.50 metros y colinda con lote número 14,14-A y 15; AL ORIENTE, 7.39 metros y colinda con Arco de la Victoria; AL PONIENTE 7.39 metros y colinda con lote número 17, en la cantidad de \$290,000.16 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 16/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 16 de Febrero de 2001

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT N: HORACIO ANTONIO PEDROZA CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1245/2010**, promovido por LIDIA ARRIAGA MENDOZA en contra de HORACIO ANTONIO PEDROZA CONTRERAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado HORACIO ANTONIO PEDROZA CONTRERAS, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de CUARENTA DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1198/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JUAN ESPINOZA DÁVILA, en contra de FRANCISCA RECIO VIUDA DE VELA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a FRANCISCA RECIO VIUDA DE VELA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 14 de febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1146/2010**, promovido por JOSÉ MANUEL BENAVIDES GUERRA y MARÍA FRANCISCA LEDEZMA GARCÍA en contra de CARLOS VILLAMAR ALLISON, FELICIDAD VALDÉS ELIZONDO, JUAN C. GUERRA ZARATE, MA. DE JESÚS ESCAMILLA PÉREZ DE GUERRA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio de los diversos demandados CARLOS VILLAMAR ALLISON, FELICIDAD VALDÉS ELIZONDO y MARÍA DE JESÚS ESCAMILLA PÉREZ DE GUERRA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se

computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **597/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE ROBERTO MEDEZ MONTES DE OCA y VICTORIANA PIÑA RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a VICTORIANA PIÑA RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN CONTRERAS DE LA TORRE
NORMA ALICIA ESCAMILLA OCAÑAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1176/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JUAN CONTRERAS DE LA TORRE NORMA ALICIA ESCAMILLA OCAÑAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN CONTRERAS DE LA TORRE NORMA ALICIA ESCAMILLA OCAÑAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1077/2009**, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de XOCHITL CENICEROS DOMINGUEZ y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de XOCHITL CENICEROS DOMINGUEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1153/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR JAVIER CANTÚ GARZA, y seguido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de ALBERTO JAVIER DE LEÓN ORTIZ y MARÍA MARTHA SOLIS BAZALDÚA; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diez de febrero de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, y anexos que se acompañan, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana C, y construcción de casa habitación en él edificada, marcada con el número 756, de la calle 24 de Febrero en la colonia Provienda de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 6452, foja 48, libro 25-D, sección I, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.85 metros y colinda con calle 24 de Febrero; AL SUR en 8.85 metros y colinda con lote 27; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 24; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con calle Privada de Mayo; en la cantidad de \$361,230.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. Por otra parte, se deja sin efectos la audiencia señalada a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil once...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **481/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NOE RODRIGUEZ ESPINOZA en contra de SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 112/2010

Saltillo, Coahuila; a diez de marzo del dos mil diez.-

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =

PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. =SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.= TERCERO.- La parte actora NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, no desvirtuó dicha acción; en consecuencia. = CUARTO.- Se condena a la C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une al C. NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, contraído ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), libro 4, Tomo 2, Foja 4560, acta número 00228.= QUINTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, sin ninguna limitación en tiempo por no resultar cónyuge culpable.= SEXTO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzga esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.= SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírese el exhorto ordenado.= OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé" = RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Junio del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1005/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CESAR EDMUNDO VILLAFRANCA Y GONZALEZ, Endosatario en Procuración de CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de PAC ORGANIZACION, S.A. DE C.V., a través de su representante legal y a ALFREDO FLORES CASTRO; hace constar que en auto de fecha once de febrero del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Lote de terreno marcado con el número 44-A, de la manzana 27, ubicado en la calle Del caracol en el fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 818.56 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 12627, libro 21, folio 41, sección I de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 37.00 y colinda con lote 44; AL SUR en 36.10 metros y colinda con 44-B; al ORIENTE 24.00 metros y colinda con calle sin nombre, (actualmente Del caracol); y AL PONIENTE 21.50 metros y colinda con lote 45; en la cantidad de \$204,640.00 (DOSCIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana número 97, y construcción de casa habitación en el edificada marcada con el número oficial 2430, de la calle Villagrán del Fraccionamiento Jardines de Tolteca en Guadalupe, Nuevo Leon, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, bajo la partida número 5213, volumen 95, libro 108, sección I de Propiedad, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias. al NORTE en 8.51 metros y colinda con calle Villagrán; al SUR en 6.65 metros y colinda con limite del Fraccionamiento; al ORIENTE en 17.00 metros y colinda con lote 17; y al PONIENTE en 17.00 y colinda con lote 15; en la cantidad de \$323,924.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno marcado con el número 21. de la manzana número 19, ubicado en el fraccionamiento S.C.O.P. en ciudad Guadalupe, Nuevo Leon, inscrito en el Registro la Propiedad de dicha ciudad, bajo la partida número 8321, volumen 97, libro 174, sección I de Propiedad, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 15.00 metros y colinda con lote número 2; al SUR en que es su frente en 15.00 metros y colinda con calle sin nombre; al ORIENTE en 30.00 metros y colinda con el lote 22, y al PONIENTE en 30.00 metros y colinda con lote 20; en la cantidad de \$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación de la ciudad en donde se encuentren dichos inmuebles, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

4-11 Y 15 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **181/2011-II**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de BRAULIO GERARDO CABRAL PUENTE denunciado por ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA DEL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Febrero de 2011

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **236/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUMESINDO RAMÍRES CANTÚ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARTHA FRANCISCA BANDA NUÑEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **242/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ MARGARITO ESCALANTE MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: **MARÍA GUADALUPE PALACIOS SÁNCHEZ**, **MARÍA CONCEPCIÓN**, **MARÍA GUADALUPE**, **MARÍA LUISA**, **ROGELIO** y **MARGARITA** de apellidos **ESCALANTE PALACIOS**. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RUBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **97/2011-II** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DE **JESÚS PADILLA AGÜERO**, denunciado por **MAURO DE LA CRUZ CEPEDA**; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer los que les correspondan, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1243/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARGARITO BRIONES BELTRÁN**, denunciado por **ELISA PÉREZ GALLEGOS**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de diciembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil diez (2010), comparecieron ante el suscrito Notario, MARGARITA, MARIA CONCEPCIÓN, ESEQUIEL, SUSANA, JOSE LUIS, MARIA ELENA, IRMA, BLANCA CRISTINA y CLAUDIA ALEJANDRINA de apellidos CORTES PESINA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSE LUIS CORTEZ SANCHEZ y SUSANA PECINA OBREGON, quienes fallecieron en esta ciudad el día veinte (20) de Diciembre del año dos mil nueve (2009) y el día once (11) de Febrero del año dos mil cinco (2005), respectivamente.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARGARITA CORTES PESINA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle General Cepeda Sur número 138, Zona Centro, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día primero (1°) de Marzo del año dos mil once (2011) a las diecinueve horas (19:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero de 2011.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (21) veintiuno de Febrero del 2011, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor DOCTOR ALFONSO DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ, denunciado por la Unica y Universal heredera y albacea definitivo, señora ANA MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ RODRIGUEZ, con domicilio en la casa marcada con el numero (197) ciento noventa y siete, de la Avenida Real de Andalucía del Fraccionamiento los Reales, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (04) cuatro del mes de Febrero del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor IGNACIO REVILLA FLORES, denunciado por los C.C. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ TAVITAS y DORA ELIA, JUANA, CLAUDIA e IGNACIO, todos de apellidos REVILLA SANCHEZ, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (250) doscientos cincuenta, de la Calle Sabino Hernández, de la Colonia Mirador, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, Expediente **1127/2009**, promovido por el Licenciado GUILLERMO PRUNEDA GUTIÉRREZ, en contra de JOSÉ BERLANGA DELGADO y MARÍA CONCEPCIÓN COBARRUBIAS HINOJOSA, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente

bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 165, DE LA CALLE V, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 18, MANZANA 50 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 133.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE V; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 27; AL ORIENTE 19.12 Y COLINDA CON LOTE 17 y; AL PONIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 25784, LIBRO 258, SECCIÓN I, DEL NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.

(RÚBRICA)

4 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **75/2011**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. BERNARDO MORALES HERNANDEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 1683, Libro 1, Tomo 4, Foja 227, de fecha 17 de Septiembre de 1964, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: JOSE MORALES HERNANDEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: BERNARDO MORALES HERNÁNDEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero del año 2011.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **158/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por GILBERTO PLATA GALINDO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de GILBERTO PLATA GALINDO, que su fecha de nacimiento es veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, que es mexicano, que nació en el Ejido El Mimbres, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila; que el promovente fue procreado por los CC. ANATOLIO PLATA GARCIA Y MARIA GALINDO, y que a la fecha cuenta con setenta años de edad, y como sexo masculino, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Febrero de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

4 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **119/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO CABELLO BARRERA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de enero del año en

curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta RICARDO CABELLO BARRERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos IRMA ALICIA MOCTEZUMA HERNANDEZ.”

Monclova, Coahuila a 01 de Febrero de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARGARITA MUÑOZ BAZALDUA, FELIX BUENTELLO MUÑOZ, ROSA ELIA BUENTELLO MUÑOZ, ANTONIO BUENTELLO MUÑOZ, JUAN DIEGO BUENTELLO MUÑOZ, JOSE LUIS BUENTELLO MUÑOZ, ARTURO BUENTELLO MUÑOZ, (COMPARECIENDO EN ESTE ACTO COMO APODERADO EL SEÑOR JOSE LUIS BUENTELLO MUÑOZ), JOSEFA BUENTELLO MUÑOZ, (ASÍ COMO LOS HEREDEROS POR EXTIRPE HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA MARIA GUADALUPE BUENTELLO MUÑOZ) SEÑORES JUAN RAMON LARA BUENTELLO, RAMIRO LARA BUENTELLO, JOSE GUADALUPE LARA BUENTELLO Y LUIS ALBERTO LARA BUENTELLO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FELIX BUENTELLO LUEVANOS, ACAECIDO EL 18 DE FEBRERO DEL 2006, EN CANDELA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA, HIJOS Y NIETOS DEL SEÑOR FELIX BUENTELLO LUEVANOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARGARITA MUÑOZ BAZALDUA, FELIX BUENTELLO MUÑOZ, ROSA ELIA BUENTELLO MUÑOZ, ANTONIO BUENTELLO MUÑOZ, JUAN DIEGO BUENTELLO MUÑOZ, JOSE LUIS BUENTELLO MUÑOZ, ARTURO BUENTELLO MUÑOZ, (COMPARECIENDO EN ESTE ACTO COMO APODERADO EL SEÑOR JOSE LUIS BUENTELLO MUÑOZ), JOSEFA BUENTELLO MUÑOZ, (ASÍ COMO LOS HEREDEROS POR EXTIRPE HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA MARIA GUADALUPE BUENTELLO MUÑOZ) SEÑORES JUAN RAMON LARA BUENTELLO, RAMIRO LARA BUENTELLO, JOSE GUADALUPE LARA BUENTELLO Y LUIS ALBERTO LARA BUENTELLO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARGARITA MUÑOZ BAZALDUA, CON DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA 66 DE LA ZONA CENTRO EN CANDELA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 16 DE ABRIL DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE FEBRERO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 FEB Y 4 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 31 DE ENERO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS

SEÑORES ANGELA ESTRADA CASTILLO, (quien también es conocida en la vida pública como privada con el nombre de MARIA ANGELA ESTRADA DE IBARRA), MARGARITA, JUAN ANTONIO Y HECTOR HUGO DE APELLIDOS IBARRA ESTRADA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO IBARRA MORENO, ACAECIDO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ANTONIO IBARRA MORENO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ANGELA ESTRADA CASTILLO, MARGARITA, JUAN ANTONIO Y HECTOR HUGO DE APELLIDOS IBARRA ESTRADA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ANGELA ESTRADA CASTILLO, (quien también es conocida en la vida pública como privada con el nombre de MARIA ANGELA ESTRADA DE IBARRA), CON DOMICILIO EN LA CALLE PROGRESO NUM. 417 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 04 DE ABRIL DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 31 DE ENERO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

18 FEB Y 4 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ELOISA GARCIA MEDINA, LAURA GUILLERMINA, SILVIA ARACELI, SANTIAGO ARON, ROSA IRENE, JUAN FRANCISCO Y CLAUDIA ELOISA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. SANTIAGO GONZALEZ BECERRA, ACAECIDO DÍA 08 DE MARZO DE 1990, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA C. ELOISA GARCIA MEDINA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE GENERAL BRAVO NO. 1107 DEL FRACCIONAMIENTO CARRANZA EN ESTA CIUDAD, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DEL 2011

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIO ANTE MI LA C. MARIA ANTONIA PUENTE OROZCO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU HERMANO EL C. RUPERTO PUENTE OROZCO, ACAECIDO EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO DE LA C. ELVA PUENTE OROZCO EN SU CARÁCTER DE HEREDERA CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANA DEL C. RUPERTO PUENTE OROZCO. ACTO SEGUIDO LA C. MARIA ANTONIA PUENTE OROZCO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, RECONOCE LOS DERECHOS HEREDITARIOS DE LA C. ELVA PUENTE OROZCO Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. RUPERTO PUENTE OROZCO, SU HERMANO, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EXP.- 02/2011NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA NUMERO 133 ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 04 de Febrero de año en curso, comparecieron los C.C. CARMELA RIVERA VALDEZ, MARIANA, MARIA DEL CARMEN Y ANDRES DE APELLIDOS CARDENAS RIVERA en su carácter de esposa e hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ANDRES CARDENAS VILLARREAL, me exhiben el acta de defunción quien falleció el día 08 de Septiembre del 2010. Agregando acta de matrimonio y actas de nacimientos de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. Los comparecientes proponen como albacea a CARMELA RIVERA VALDEZ, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 FEB Y 4 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1207/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA en contra de JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veinticinco (25) de enero del año dos mil once (2011).- Se tiene a la ciudadana DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSE ALFREDO VILLARREAL ARAMBULA, al ciudadano JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano JOSE ALFREDO VILLARREAL DE LA ROSA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DALIA MAGALY ARAMBULA GARZA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 14 de Enero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (07) Siete de Mayo del año 2010, se presentaron los C. Zapopan González de la Cruz, Roberto y Yamel de apellidos Barboza González, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre Roberto Barboza Banda, quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el (09) nueve de Julio de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, habiéndose radicado el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **633/2010**.

Manifiestan los denunciados que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ROBERTO BARBOZA BANDA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 21 de mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 9 de febrero del año en curso, se presentó la C. VICTORIANA LUVIANO RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSE RAMIREZ RAMOS quien falleció el día 19 de octubre del 2010 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **148/2011**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos SUSANA PATRICIA, MARIA EUGENIA, JOSE ANTONIO y CARLOS ARMANDO de apellidos RAMIREZ LUVIANO y ella son los únicos presuntos herederas que le sobreviven a JOSE RAMIREZ RAMOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de febrero del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta de enero del año en curso, se presentó YOLANDA SALDAÑA CONTRERAS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA CONTRERAS CAMPOS, quien falleció el día quince de mayo de dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **195/2011.**

Manifiesta la compareciente, que la autora de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como herederos a LUIS NEMECIO, CECILIA A. MARÍA TERESA Y YOLANDA todos de apellidos SALDAÑA CONTRERAS y MARÍA CECILIA FIERRO SALDAÑA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 29 de noviembre del año en curso, se presentó el C. MARIANO AGUIRRE ALVARADO, a denunciar la muerte sin testar de BACILIO AGUIRRE MONSIVAIS quien falleció el 10 de junio del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1555/2010.**

Manifiesta el denunciante que las C.C. ALMA ELSA y NORA ELIA de apellidos AGUIRRE RAMIREZ y él son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a BACILIO AGUIRRE MONSIVAIS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 6 de diciembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de tres de diciembre de dos mil diez, se presentó el ciudadano RODRIGO VARGAS SALDAÑA, a denunciar la muerte sin testar del señor VALENTE VARGAS VIGIL, quien falleció el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1790/2010.**

Manifiesta el denunciante RODRIGO VARGAS SALDAÑA, que él y los ciudadanos ANA MARÍA, JOSÉ CRUZ, MARÍA BERTHA, CAMERINA, ROBERTO, MARGARITA de apellidos VARGAS SALDAÑA y PETRA SALDAÑA SIFUENTES, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor VALENTE VARGAS VIGIL, en su calidad de hijos legítimos y esposa, respectivamente, y a los ciudadanos MARTÍN, ANA LILIA, MARÍA DE JESÚS, GUADALUPE y PATRICIA de apellidos MATA VARGAS, por estirpe de la difunta MARÍA DE JESÚS VARGAS SALDAÑA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 16 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 30 de enero del año en curso, se presentaron los C.C. ELSA REYNA MORENO, GUSTAVO, ERIKA EDITH y NAARA DALILA de apellidos BARBOZA REYNA a denunciar la muerte sin testar de GUSTAVO BARBOZA VALLEJO quien falleció el 17 de mayo del 2004 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1250/2009**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a GUSTAVO BARBOZA VALLEJO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah, a 9 de septiembre del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **157/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS MATA ALEMAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Tres de Febrero del Dos Mil Once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto NICOLAS MATA ALEMAN, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos GUDIELIA GARCIA CHAIREZ, ALEJANDRA, JUAN PABLO y CARMEN todos de Apellidos MATA GARCIA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 09 de Febrero del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1077/2009**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ en contra de OSVALDO BARRERA MENCHACA.-, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutivos copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a Treinta de Septiembre del año Dos Mil Diez.- - .Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario.

TERCERO: La parte actora SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar solo la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, no así la fracción XIX prevista en el citado ordenamiento legal y el demandado OSVALDO BARRERA MENCHACA no se excepcionó..

CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ Y OSVALDO BARRERA MENCHACA, matrimonio celebrado el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, según acta número 00071, Libro 4, tomo 1, hoja 71, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.

QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio de OSVALDO BARRERA MENCHACA Y SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. -

SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor OSVALDO BARRERA MENCHACA, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficial al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA para que levante el acta de divorcio respectiva y haga la anotación marginal en el acta de nacimiento número 00140, libro 1, tomo 1, hoja 49 de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete a nombre de la divorciada SILVIA ESTELA ROMO RAMIREZ; y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE DICHO ESTADO para que haga la anotación marginal en el acta de matrimonio de los divorciados.

OCTAVO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. - - -

NOVENO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo.

DECIMO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo.

DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor.

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE..”

Monclova, Coahuila, a 07 de Octubre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

4 MAR

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó ARMANDO NAVARRO MENCHACA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MADRID, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **131/2011**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error el nombre del promovente ARMANDO NABARRO MENCHACA, siendo el correcto ARMANDO NAVARRO MENCHACA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda; todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 560 del Código Procesal Civil de la Entidad; y 237 del Código Civil Vigente para el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de febrero del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de La Madrid, Coahuila. 4 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **45/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA ALVAREZ BELMARES, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO CANDIA

ALVAREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **30/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA DE LUNA ARANDA, denunciado por ADOLFO MARTÍNEZ ALVARADO, DORA LUZ, MARÍA LOURDES, SILVIA, ADOLFO y ROBERTO de apellidos MARTÍNEZ DE LUNA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **32/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÌA SALAZAR y JUVENTINA ALVAREZ GARCÌA, denunciado por RICARDO, MANUEL BENITO Y GLORIA de apellidos GARCÌA ALVAREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció MARÍA DE LOURDES PADILLA UCHIYAMA, Expediente Número **729/2010**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en calle Escobedo número (1321) mil trescientos veintiuno, colonia Sarabia de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 004-061-0110 según plano legal catastral, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Rubén Martínez Vallejo; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con calle Escobedo; AL ORIENTE mide 16.00 metros y colinda con propiedad de Francisco Leonel Díaz de la Rosa; AL PONIENTE mide 16.00 metros y colinda con propiedad de Gonzalo Padilla Uchiyama, el cual cuenta con una superficie total de 244.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Diciembre del 2010.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 4-15 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció GONZALO PADILLA UCHIYAMA, en el expediente número **728/2010**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle Escobedo número 1319 de la Colonia Sarabia de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 004-061-011 según plano legal catastral el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 15.00 metros y colinda con José C. Perales A.; AL SUR se mide 15:00 metros y colinda con calle Escobedo; AL ORIENTE se mide 16.00 metros y colinda con María de Lourdes Padilla Uchiyama; y AL PONIENTE se miden 16:00 metros y colinda con María de la Luz Pacheco, el inmueble tiene una superficie total de 240.00 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 4-15 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció JORGE EDUARDO SAENZ VILLARREAL, en el expediente número **730/2010**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle Escobedo número 135 de la Colonia Sarabia de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con clave catastral 004-088-007 según plano legal catastral el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 11.00 metros y colinda con Calle Escobedo; AL SUR se mide 11:00 metros y colinda con Museo; AL ORIENTE se mide 08.50 metros y colinda con Eduardo Zavala; y AL PONIENTE se miden 08.50 metros y colinda con Jorge A. Villanueva, el inmueble tiene una superficie total de 93.50 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 4-15 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **719/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA Y OSCAR de apellidos GÓMEZ TELLO, denunciado por JESÚS MARÍA YAHOLLOSI RUBIO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **350/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORINDA MORENO RAMÍREZ, denunciado por MARÍA ANTONIETA MORENO RAMÍREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció PAULINA RICO LUNA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **158/2011**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MARIA PAULA RICO LUNA, asentada en el acta número 00204, libro 1, Tomo 2, Hoja 31, de fecha (26) veintiséis de octubre del año (1940) mil novecientos cuarenta, levantada ante la fe del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: MARIA PAULA RICO LUNA, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: PAULINA RICO LUNA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Segunda del Registro civil de Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 4 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor JAVIER REYNA GONZALEZ, con domicilio en la Calle Rayón numero 109 en la Colonia Centro de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos los señores AMPARAO ELIZABETH, REYNALDO, DORA ELIA, HILDA ANGELICA, JESUS RICARDO, ROGELIO HUMBERTO y CARLOS FRANCISCO de apellidos REYNA GONZALEZ, a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores TITA AMPARO GONZALEZ GUERRERO y FRANCISCO REYNA GONZALEZ, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JAVIER REYNA GONZALEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos Publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2010.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MARIA TERESA ESTRADA VARA, con domicilio en la Calle Juárez numero 111, en la Colonia Central de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores HUGO ALBERTO, GERARDO, ROGELIO SAUL, LAURA ARACELI y MARIBEL de apellidos TILLERY ESTRADA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ANTONIO TILLERY POSADA, quien falleció el día 27 de Abril de 1994, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA TERESA ESTRADA VARA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación, en la entidad y Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2010.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora BEATRIZ MENDEZ DIMAS, con domicilio en la Calle José María Morelos numero 108, en la Colonia División del Norte de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos SONIA, TERESA DE JESUS y LAURA MARGARITA de apellidos GOMEZ MEDINA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FELIPE GOMEZ FUENTES, quien falleció el día 01 de Agosto de 2005, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora BEATRIZ MENDEZ DIMAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Enero de 2011.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor TOMAS CASTILLEJA VILLA, con domicilio en la Calle Juan Manuel Maldonado numero 308, en la Colonia Ejido Piedras Negras de esta Ciudad, en su calidad de nieto, coheredero y en representación de sus tios y madre los señores MARTHA OLGA VILLA MORENO, DORA ELIA VILLA MORENO y EMILIO VILLA PISAÑA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores EMILIO VILLA SEGOVIA y FRANCISCA MORENO ACOSTA, quienes fallecieron el primero el día 18 de Abril de 2000 y el segundo el día 10 de Febrero de 2009, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor TOMAS CASTILLEJA VILLA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de Febrero de 2011.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T OEXPEDIENTE No.- **480/2010**

C. MIGUEL CHAPA VILLANUEVA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V, POR DEMANDADO EN LA VÍA Especial Hipotecaria a MIGUEL CHAPA VILLANUEVA Y ADELA MORENO ESPARZA; y por auto de fecha Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado MIGUEL CHAPA VILLANUEVA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al codemandado MIGUEL CHAPA VILLANUEVA, que deberá presentarse ante este tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GARCIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Ordinario Civil (usucapión), expediente numero **349/2010**, promovido por MANUEL RICARDO BROSIG ROMERO en contra de CARLOS BENAVIDES CAMPOS, ordeno que se emplace a CARLOS BENAVIDES CAMPOS mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no será así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por el artículo 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 27 DE ENERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.-**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **182/2007**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por La Licenciada JULIA WENDOLINE JUÁREZ REYES en su carácter de Endosataria en Procuración de GILBERTO FARIAS FLORES, en contra de MARCO ANTONIO PERALES DOMÍNGUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintisiete de enero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado MARCO

ANTONIO PERALES DOMÍNGUEZ, respecto del bien inmueble embargado, consistente en: LOTES 12 Y 13 DE LA MANZANA 12 DE FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 11278, DEL LIBRO 29, DEL AÑO DE 1986; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,549,800.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de \$5,099,600.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente numero **79/2008**, promovido por LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE SALVADOR VEGA ZAMBRANO, ordeno que se emplace al demandado JOSE SALVADOR VEGA ZAMBRANO mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de CINCO DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no será así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 204 primer párrafo, 205 primer párrafo y 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2010.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .

(RÚBRICA)

22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **428/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS RUIZ LIMONES Y ELSA GUADALUPE CORDOVA DE RUIZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha primero de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE NÚMERO 01 CORRESPONDIENTE DE LA MANZANA 02, SE CONSTRUYÓ SOBRE DICHO LOTE UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1400 DE LA CALLE PROFESOR JOSÉ MARÍA LOZANO FUENTES, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS MONTES IV DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 8.25 MTS. COLINDA CON

PROFESOR JOSÉ MA. LOZANO FUENTES; AL SUR: MIDE 8.25 MTS. COLINDA CON LOTE 16; AL ORIENTE: MIDE 15.50 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 02; Y AL PONIENTE: MIDE 15.50 MTS. COLINDA CON SIERRA DE LA GLORIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6296, TOMO A1, FOJA 85, LIBRO 14, SECCIÓN I, TOMO FOJA 85 DE FECHA 3 DE ENERO DE 1997; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **386/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAUL JAVIER CUENCA PEREZ y ELIZABETH CARINA RODRIGUEZ PEREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha primero de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE NÚMERO 04 CORRESPONDIENTE A LA MANZANA NÚMERO 29, SE CONSTRUYÓ SOBRE DICHO LOTE UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2228, DE LA CALLE EL CAPRICHOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 91; AL SUR: MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE EL CAPRICHOS; AL ORIENTE: MIDE 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 05; Y AL PONIENTE: MIDE 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 03, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2454, LIBRO 25, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2003; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

22 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ROSA DALIA LUNA ALFARO
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE No. **107/2009**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad y otras prestaciones a USTED, así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito; por auto de fecha veinte de Febrero de dos mil nueve, se admitió a trámite de demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha dieciséis de Julio de dos mil diez se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 17 DE ENERO DE 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, expediente numero **287/2010**, promovido por GIOVANNA VAZQUEZ SANTOS en contra de CESAR ONOFRE COVARRUBIAS, ordeno que se emplace a CESAR ONOFRE COVARRUBIAS mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contando a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 28 DE ENERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el incidente de liquidación de sociedad conyugal que promueve SAMUEL ROBLES ORIGINALES, en contra de MA. DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ derivado del expediente número **52/2007**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Notificar a la demandada incidental, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de tres días para contestar la demanda incidental interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 05 de mayo del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

C. JAMES MICHAEL RODRIGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **624/2010.**

La Señor a MARIA DE LOURDES DE HOYOS SALAS, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha once de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha nueve de noviembre del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **49/2011**

Que en el expediente número 49/2011, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIO OLIVO GELACIO y MARIO OLIVO FLORES, denunciado por JULIA FLORES SERRATO, ROSA ELIA OLIVO FLORES, GLORIA OLIVA FLORES y OSCAR OLIVO FLORES, por auto de fecha (08) ocho de febrero del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO OLIVO GELACIO y MARIO OLIVO FLORES, quienes fallecieron en esta ciudad de piedras Negras, Coahuila, el primero de los señalados el día 19 de mayo de 2004, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (78) setenta y ocho años de edad; y el segundo falleció el día 20 de junio de 2008, y tenía como generales las siguientes: estado civil: soltero, de nacionalidad mexicana, de (54) cincuenta y cuatro años de edad y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 09 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO.**

EXPEDIENTE NÚMERO **122/2010**

Que en el expediente número 122/2010, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA SANCHEZ MEZA, denunciado por MARIA DE JESUS SANCHEZ GARCIA y VICTOR SANCHEZ GARCIA, por auto del veinticinco de enero del dos mil once, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA SANCHEZ MEZA, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 25 DE ENERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **239/2010**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 239/2010, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIBEL HERNÁNDEZ NEAVEZ denunciado por FRANCISCO JAVIER MENDOZA AMAYA, MARCO ANTONIO y FRANCISCO JAVIER de apellidos MENDOZA HERNÁNDEZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo “a FRANCISCO JAVIER MENDOZA AMAYA, MARCO ANTONIO y FRANCISCO JAVIER de apellidos MENDOZA HERNÁNDEZ, por denunciado el fallecimiento de MARIBEL HERNÁNDEZ NEAVEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIBEL HERNÁNDEZ NEAVEZ,” Cítese a los herederos, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante este Tribunal a la junta que se celebrará en el Local de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con intervalo de diez días, en el periódico Oficial del estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda”. Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NUMERO **739/2010.**

La señora MARICELA CORREA HERNÁNDEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, toda vez que dentro de la misma se asentó erróneamente como nombre de la suscrita MARIA NOHEMI CORREA HERNÁNDEZ debiendo ser lo correcto MARICELA CORREA HERNÁNDEZ, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha veintinueve de Noviembre, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 4 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **39/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (HIPOTECARIO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE CITO JAQUEZ ORTÍZ SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta y uno de enero del año dos mil once. -

Visto el escrito y anexos que acompaña el licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, téngase al compareciendo exhibiendo el certificado de gravamen del inmueble hipotecado, así como el dictamen de valuación rendido por el Arquitecto JAVIER ARMANDO SORIA ANGUIANO, entonces con apoyo en el artículo 194 del Código Procesal Civil se declara recluso el derecho de la parte demandada a exhibir el avalúo de la finca hipotecada en el plazo de diez días al en que la sentencia definitiva es ejecutable. Asimismo en atención a que corre agregado en autos el avalúo de la finca hipotecada reseñado con antelación, en base a lo antedicho en líneas anteriores, se entiende la conformidad de la parte demandada con el referido avalúo, por ello con apoyo en el artículo 763 del ordenamiento legal en consulta, y en virtud de que en autos obra el certificado de gravámenes, mismo que fue acompañado al documento fundatorio de la acción, como lo solicita se fijan NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 15 MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO CEDROS II, CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL SUR EN 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14; AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PALMITO Y AL PONIENTE EN 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3999, LIBRO 40, SECCION I, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2003; valuado en autos en la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando a postores.- NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fé.-DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 10 DE FEBRERO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **104/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN-USUCAPIÓN), PROMOVIDO POR ISIDRO GARCIA PORRAS, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de febrero del año dos mil once.-

“se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, téngase por presentado al Ciudadano ISIDRO GARCIA PORRAS, en el Procedimiento No Contencioso (Adquisición por Prescripción- Usucapión), promoviendo Diligencias de Información Testimonial como el ocursoante manifiesta ser poseedor de un inmueble ubicado por la calle Saltillo numero 283 de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte 24.00 metros y colinda con calle Lorenzo Robles Sánchez , al sur 24.00 metros y colinda con propiedad que es de Armando García Porras, al oriente 17.40 metros y colinda con calle Saltillo y al poniente 17.40 metros y colinda con propiedad de Ismael Aguilar Porras, con una superficie total de 417.60 metros cuadrados. Por consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad, Administración Postal de Correos de la Localidad, y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces. Asimismo, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta a cargo de JOSEFINA VIRREY FAVELA, HOMERO DÁVILA ROBLES Y FRANCISCO ESPINOZA GARZA, quedadndo a cargo del oferente de la prueba la presentación de dichos testigos para el día hora indicados con atelación, además en dicha diligencia se recibirá con citación al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Administrador del Registro Público de la Propiedad y a los colindantes del predio para que manifiesten lo que a su derecho convengan”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 MAR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, la C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO, promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. RAUL BERUMEN DAVALOS, Expediente numero **1067/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (25) veinticinco de noviembre del año (2010) dos mil diez.- - Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. SONIA GABRIELA MOLINA SERRANO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. RAUL BERUMEN DAVALOS.- Procédase a citar al C. RAUL BERUMEN DAVALOS, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. RAUL BERUMEN DAVALOS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.- - -

Torreón, Coahuila., a 08 de Diciembre de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

7-21 ENE

4-18 FEB

4-18 MAR

**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo de los estatutos sociales vigentes de Ferropuertos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 10 de diciembre del 2010, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 923,077 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$3.25 (Tres punto veinticinco pesos 25/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA

ADMINISTRADOR UNICO

(RÚBRICA)

4 Y 18 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. MA. DE LA PAZ LIMONES SOTO VIUDA DE ESPINO, PATRICIA ESPINO LIMONES, AARONA ESPINO LIMONES, MA. BENEDICTO ESPINO LIMONES, MA. DE LA PAZ ESPINO LIMONES Y VIVIANA ESPINO LIMONES, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ARTURO ESPINO MATA. Haciendo del conocimiento que falleció el 7 JULIO DEL 2006, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **5/2011**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero del 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

18 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 de Noviembre de 2010, compareció la C. ELVIRA LÓPEZ CRUZ, por conducto de su Apoderado jurídico, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ MARÍA HERRERA GONZÁLEZ, quien falleció el día 21 de Octubre de 2003 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **899/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos #952, Interior 1, Poniente, Colonia Centro, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí han comparecido los señores MARIA DEL PILAR MONCHOLI VALADEZ Y FRANCISCO MONCHOLI VALADEZ, por sus propios derechos a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de su finada tía la señora ALICIA VALADEZ BARREDA, quien falleció en esta ciudad, el día 05 de diciembre del año 2010, en su carácter de sobrinas, radicándose dicha Sucesión el día 27 de enero del 2011, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, a la señora MARIA DEL PILAR MONCHOLI VALADEZ, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios.

La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la de cujus señora ALICIA VALADEZ BARREDA, la cual se realizara (02) dos veces en un intervalo de (10) diez, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación de la ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coah., a (02) de Febrero de 2011

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 41
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES MARIA DE LA LUZ, REFUGIO, GUILLERMO, ALEJANDRO, AURORA, GRACIELA, Y MIGUEL, TODOS DE APELLIDOS CARRIZALES LÓPEZ, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS HEREDEROS DEL HERMANO PREMUERTO SEÑOR FERNANDO CARRIZALES LÓPEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES DOÑA ELISA LÓPEZ RAMÍREZ Y DON SANTANA CARRIZALES MORIN, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN CON, LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2010

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIO PÚBLICO. No. 19
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES ALEJANDRA, SABINA, JOEL, JUAN MANUEL, IRMA, MARIO ALFREDO, CRUZ MAGDALENA, JOSE RUBEN, JULIETA, MARIA DEL ROSARIO Y ANDRES TODOS DE APELLIDOS REYES MARTINEZ, POR SU PROPIO DERECHO, COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA ALEJANDRA REYES MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE 17 NÚMERO 94 COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ GONZALEZ Y CATARINO REYES REZA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2011

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIO PÚBLICO. No. 19
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA
AV. MATAMOROS No. 125 PTE.
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



LIC. VICTOR GONZÁLEZ AVELAR.
NOTARÍA PÚBLICA No, 47, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi Lic. Víctor González Avelar Notario Publico No. 47 en esta ciudad de Torreón, compareció el 13 de enero del 2011, la señora SUSANA RODRIGUEZ MARTINEZ, denunciando el juicio intestamentario de su finada madre señora FIDELA MARTINEZ MEDINA, y para su tramitación extrajudicial, quien falleció el 18 de enero del 2010, en esta ciudad. Estando apegada a derecho la solicitud se radicó en misma fecha y se ordenó girar los avisos al Director del Registro Público de la Propiedad; al Archivo de Notarias del Estado, vista al Ministerio Público, así como la publicación de la denuncia del Intestamentario y su tramitación extrajudicial por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno, y por dos veces en un periódico de circulación local, por lo que se convoca a cualquier persona que se crea con derechos a heredar y a los acreedores de la de cujus, comparezcan en la Notaria 47 ubicada en Donato Guerra 331, sur local 26, Col. Centro de ésta ciudad y asistan a la junta de herederos de ley que tendrá verificativo el quince de marzo de este año, por lo que se manda publicar en los términos de ley para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. VICTOR GONZALEZ AVELAR
Torreón, Coahuila.
(RÚBRICA) 18 FEB Y 4 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **200/2010**, promovido por FAROKH ETEMAD AMINI ABRISHAMINI en contra de C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO

En los autos del Expediente número **189/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISELA MORELL RAMÍREZ en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, en los autos del Juicio Hipotecario Especial promovido por el C. SAMUEL DE LEON LAVENANT, en contra de VICENTE RAMOS TORRES Y MARIA DEL CARMEN BRIONES VALDEZ, con fecha (17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

“Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Enero del año (2011) dos mil once.—

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ESTEBAN CASTELLANOS BOLADO con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VICENTE RAMOS TORRES y MARIA DEL CARMEN BRIONES VALADEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 18 DE ENERO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, en los autos del Juicio Civil Ordinario, promovido por los C. C. ALBERTO SERNA LA FUENTE Y LUCERO IVONNE RODRIGUEZ PERALES, en contra de UNION DE CREDITO REGIONAL S.A. DE C.V. y de PROMOTORA DE BIENES RAICES M.G. S.A. DE C.V., expediente número **344/2010**, con fecha (17) DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de enero del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta

ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. –
DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 19 DE ENERO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 22-25 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **662/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LETICIA ONTIVEROS BARBOZA en contra de CONSUELO BARRAGAN MENDOZA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

"LORETO 398, LOTE 34, MANZANA 80 DE LA COLONIA VALLE ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 225.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.10 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.10 METROS CON CALLE LORETO; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON VALLE ORIENTE Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 33. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7004, FOJA 252, LIBRO 18-A, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1987".- - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% del valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **933/2008** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LOS C.C. FERNANDO YASSIN VILLAGRANA Y MARIA DE JESUS CUETO RIVAS DE YASSIN, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, MANZANA V DE LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 141.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JORDANIA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE EN 17.625 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 17.625 METROS CON LOTE 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 424, FOJA 158, LIBRO 20-B, SECCION I DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DE JESUS CUETO R. DE YASSIN Y FERNANDO YASSIN VILLAGRANA.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 24 de noviembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO expediente número **1121/1992** promovido por EL C. SALVADOR SOSA DOMINGUEZ CEDIDO EN FAVOR DE CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V., en contra de EL C. ENRIQUE AGUILERA ENCERRADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

"LOTE 1, 2, 3, 4 Y 59 MANZANA 2 COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 726.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 5 Y 58, AL SUR EN 30.00 METROS CON AVENIDA PASEO DEL SUR, AL ORIENTE EN 23.70 METROS CON CALLE OLIMPO, AL PONIENTE EN 24.70 METROS CON CALLE PICSIS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3534, FOJA 27, LIBRO 23-C, SECCION I DE FECHA 15 DE MAYO DE 1990 A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE AGUILERA E.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$722,080.00 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 26 de enero del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1113/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN MANUEL LOZANO VIESCA Y LAURA PATRICIA ORTEGA LUQUIN DE LOZANO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en pública almoneda la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistentes en:

FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 202 Y 218, UBICADA EN LA CALLE PARÍS, ESQUINA CON CALLE ÁMSTERDAM DE LA COLONIA EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, DE LA MANZANA NÚMERO 11, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE:240.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE: 09.62 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8:

AL SUR: 9.62 METROS Y COLINDA CON CALLE PARÍS;

AL ORIENTE: 25.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 19;

AL PONIENTE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE LOS CC. JUAN MANUEL LOZANO VIESCA Y LAURA PATRICIA ORTEGA LUQUIN DE LOZANO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 31861, TOMO 66, LIBRO 1 DE PROPIEDAD DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1992.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de esa ciudad y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 25 ENERO 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **847/2008** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LOS C.C. MARIA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES Y VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

" EL SIGUIENTES BIEN INMUEBLE: 1.- DEPARTAMENTO NUMERO 1, UBICADO EN DIAGONAL DE LAS FUENTES NUMERO 558 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA AREA PRIVATIVA: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.35 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA NUMERO 2, AL SUR MIDE 19.35 METROS Y COLINDA CON AREA DE ESTACIONAMIENTO, AL ORIENTE MIDE 7.76 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN AL PONIENTE MIDE 7.76 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 7753, FOLIO 123, LIBRO 30-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 27 DE ENERO DE 1975 A NOMBRE DE VICENTE ALBERTO CAZARES GAYTAN Y MARIA DE LA LUZ TORRES MOTA DE CAZARES.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$709,000.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 20 de enero del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1017/2005** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los CC. MIGUEL ORTEGA MATA Y JESSIE ANTONIA PÉREZ REVELO, por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en Diagonal Las Fuentes número 558 del Fraccionamiento Ampliación La Rosita, de esta ciudad, con una superficie total de 150.156 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 17.356 metros y colinda con lote 8

Al sur 19.35 metros y colinda con área privativa 10

Al oriente 7.76 metros y colinda con lote 13

Al poniente 7.76 metros y colinda con área común

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de ésta ciudad, bajo la partida 46, Foja 18, Sección I de fecha 25 de octubre de 1995, a favor y dominio de MIGUEL ORTEGA MATA Y JESSIE ANTONIA PÉREZ R. DE ORTEGA.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$334,264.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 14 DE ENERO DE 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **658/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN CARLOS MORA OCHOA y MARÍA ESTHER CAMPOS ALBORES DE MORA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"LOTE 2 DE LA MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR EN 10.00 METROS CON CIRCUITO DE AGUAJE; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 3.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 301, FOJA 102, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995. A NOMBRE DE MA. ESTHER CAMPOS ALBORES Y JUAN C. MORA OCHOA"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$618,500.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

22 FEB Y 4 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O .**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **1267/2004**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate

"LOTE DE TERRENO NUMERO 36, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL EDIFICADA, MARCADA CON EL NUMERO 536 DE LA CALLE TERCERA Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS, CON CALLE TERCERA; AL SUR, 8.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 7; Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 35. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 24480, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE: ESTEBAN ESPINOZA ROCHA Y ALICIA DEL SOCORRO TORRES CHAIREZ DE ESPINOZA." -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Tabla de avisos de aquella ciudad y en la Tesorería Municipal de aquella ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 17 de Febrero de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **532/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JUAN ALBERTO CARRANZA CORDOVA, en contra de MARÍA EUGENIA ESPINOZA BATRES, y tomando en consideración que

se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada MARÍA EUGENIA ESPINOZA BATRES que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 04 de febrero del 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Número **1166/1994** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ VIUDA DE QUEZADA, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el remate del siguiente bien inmueble:-

INMUEBLE URBANO DE LA CALLE DE PERFECCIONADA NUMERO 36 CORRESPONDIENTE EL LOTE 96 DE LA MANZANA 28 ROMANO A PARCELA 551, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO SUPERFICIE 103.18 METROS CUADRADOS, TITULAR REGISTRAL BETANIA ANGELICA FRIAS RAMIREZ, FOLIO REAL 9252925 AUXILIAR 0, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$734,250.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda y que no se rematara a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada NORA LETICIA PEÑA MOTA en su carácter de endosatario en Propiedad demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a la C. ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG, dentro del expediente número **485/2010**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa demandada ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



Grupo Lala, S.A. de C.V.
Aviso de Reducción de Capital Social

Grupo Lala, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), en seguimiento y haciendo referencia al aviso a los accionistas de la Sociedad publicado el 1° de marzo de 2011, lleva a cabo la siguiente publicación, en términos de lo previsto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2010, se resolvió, entre otras cosas, la reducción del capital social en \$5,501,850 (cinco millones quinientos un mil ochocientos cincuenta pesos M.N.) de la Sociedad en su parte fija mediante la cancelación de 36,679 (treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve) acciones como sigue: (i) mediante la cancelación de 35,865 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco) acciones representativas del capital social autorizado de la Sociedad, las cuales no se encuentran suscritas ni pagadas y, se encuentran en la tesorería de la Sociedad; y (ii) mediante la cancelación de 814 (ochocientos catorce) acciones, amortizándolas a favor de los accionistas de la Sociedad. Las acciones antes mencionadas serán canceladas y el reembolso correspondiente se cargará a la cuenta del capital social, bajo la partida que resulte aplicable.

Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a 4 de marzo de 2011

Ing. Juan Carlos Larrinaga Sosa

Secretario del Consejo

(RÚBRICA)

4-18 MAR Y 1 ABR



DAELLOS S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE ENERO DE 2011

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------|-------|-----------------------|-------|
| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
| BANCOS | 50000 | PROVEEDORES | 0 |
| INVENTARIO | 0 | ACREEDORES | 0 |
| CLIENTES | 0 | | 0 |
| | 50000 | | |
| ACTIVO FIJO | | CAPITAL | |
| EDIFICIOS | 0 | | |
| EQU.COMPUTO | 0 | | |
| EQU.OFICINA | 0 | CAPITAL SOCIAL | 50000 |
| EQU.TRANSP | 0 | PERDIDA DEL EJERCICIO | 0 |
| | 0 | | |
| SUMAS IGUALES | 50000 | SUMA PASIVO Y CAPITAL | 50000 |

DR. DANIEL ESCAMILLA VELA

(RÚBRICA)

4-18 MAR Y 1 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se han presentado los ciudadanos Teresa de Jesús Gallardo Galván y Juan Gregorio Hernández Santos, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Prescripción, el cual se tramita bajo el expediente judicial **80/2011**, dentro del cual solicitan la inscripción a su favor del inmueble ubicado en: Calle Hidalgo número 105 de la Zona Centro de la ciudad de Viesca, Coahuila, el cual se encuentra construido sobre el lote de terreno número 08, de la manzana 38, cuya superficie es de 595.37 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: punto cardinal oriente que es su frente, mide (11.69) metros y colinda con la calle Hidalgo; punto cardinal poniente, tiene igual medida que por el oriente, y colinda con propiedad de Ignacio González Cerda; punto cardinal sur, tiene por medida los mismos metros que por el norte y colinda con propiedad de la señora María de los ángeles Elías, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Febrero de 2011

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CC. ISIDRO MEJIA ONTIVEROS
Y ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado Germán Guillermo Rodríguez Islas, en su carácter de parte actora; demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a las CC. ISIDRO MEJIA ONTIVEROS, ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, dentro del expediente número **698/1996**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados ISIDRO MEJIA ONTIVEROS, ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVOS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de febrero de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-8 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1517/2007**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLEOTILDE GALINDO VAZQUEZ en contra de MARIA DEL REFUGIO CAMPOS SIFUENTES la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

UN AUTOMOVIL MARCA FORD ECO SPORT, TRANSMISION ESTANDAR COLOR ROJA DE 5 PUERTAS AÑO APROXIMADO 2005 EN BUENAS CONDICIONES

Sirve de base para el remate la cantidad de \$82,800.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). valor fijado Pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de enero de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-8 Y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

Los ciudadanos Sergio, María de Jesús, Irma Angélica y Fernando de apellidos Hernández Alcocer comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Hernández Guillen y María del Rosario Alcocer Macías, denunciado por los ciudadanos Sergio María de Jesús, Irma Angélica y Fernando de apellidos Hernández Alcocer, el cual se radicó bajo el expediente judicial **90/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Carranza número 595 Oriente Zona Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Febrero de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de recibida en oficialía de fecha 01 DE ABRIL DEL AÑO 2009, se presentó LA C. AMPARO RAMIREZ BORJAS, a denunciar el fallecimiento de MARTIN DE JESUS ALVAREZ RAMIREZ, quien falleció el día 8 DE MAYO DEL AÑO 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **349/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de noviembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **974/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. J. REFUGIO TAVARES SÁNCHEZ Y CELIA TABARES SÁNCHEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. AURORA TAVARES SÁNCHEZ DE AMATON. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron con fechas 20 de julio 1956 y 25 de marzo 2008 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. J. REFUGIO TAVARES SÁNCHEZ Y CELIA TABARES SÁNCHEZ para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., A 17 FEBRERO 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se remitieron a este Juzgado los autos del procedimiento extrajudicial testamentario a bienes de DANIEL MACHADO CONTRERAS, tramitado ante la notaría pública número 41 a cargo del LICENCIADO ROBERTO SALDAÑA SOTOMAYOR, habiendo fallecido el autor de la sucesión con fecha 21 de junio del 2004, y por reunir los requisitos de ley, se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **785/2004**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 DE MARZO DEL 2010.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORAS SANDRA, ANGÉLICA, ALEJANDRA, ALEJANDRO Y MARTHA KARINA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS VALLES BARAJAS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑORA MARTHA BARAJAS NUÑEZ; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 29 DE ENERO DE 2011.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señorita MARIA DEL CARMEN CHAPA CONTRERAS, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ISELA CONTRERAS MORALES., madre de la compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 16 de Mayo del 2010, radicándose dicha sucesión el día 21 (veintiuno) de Julio del 2010 (dos mil diez), bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señorita MARIA DEL CARMEN CHAPA CONTRERAS, con domicilio en Calle Spindola #152 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero del 2010

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **84/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GABRIELA MONTAÑEZ VARELA en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 06 de febrero de 1964, manifestando ser la fecha correcta el día 05 de febrero de 1964, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que

comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto. -

Torreón, Coahuila a 08 de febrero del 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
 (RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1870/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de JORGE ANTONIO GUTIERREZ CISNEROS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, dictó con fecha veinte de diciembre de dos mil diez, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dice:-

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada JORGE ANTONIO GUTIÉRREZ CISNEROS, a pagar a la parte actora HERMANOS BATTA S.A. DE C.V., la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como al pago de intereses causados, generados desde la mora y hasta la total solución del presente juicio, conforme a lo pactado en el documento base de la acción.-

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.-

SEXTO.- Al haberse emplazado al demandad JORGE ANTONIO GUTIÉRREZ CISNEROS, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- - Dos firmas ilegibles rubricas.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **202/2006** RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ROSA MARTÍNEZ OJEDA DE BARAJAS, EN CONTRA DE MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se han dictado tres autos que copiados en su parte conducente dicen:

Torreón Coahuila, a cuatro de febrero del año dos mil once.- - A sus antecedentes el de cuenta de la parte actora, en cuanto a lo solicitado no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos por lo que la sentencia definitiva deberá notificarse mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se publiquen en esta ciudad. Artículo 781 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a Quince de Diciembre de Dos Mil Diez.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ROSA MARTINEZ OJEDA DE BARAJAS, con el carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene por notificada de la sentencia definitiva dictada en autos con fecha once de noviembre del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil en el Estado, es procedente aclarar la sentencia en mención en en los siguientes términos.- Tomando en consideración que tanto en el RESULTANDO, como en los RESOLUTIVOS SEGUNDO Y CUARTO, de la referida sentencia, se acentó con nombres de las demandadas MARGARITA DE LA FUENTE

SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE C. siendo lo correcto MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, Y MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU; así mismo se acentó que el inmueble motivo del presente juicio colinda AL ORIENTE CON EL LOTE 08, siendo lo correcto con LOTE 02, de igual manera en el RESULTANDO dicha resolución, se incluyó como demandada a la C. SILVIA RODRIGUEZ FRANCO, y lo correcto es que la misma no es parte en el procedimiento, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (11) once de noviembre de (2010) Dos Mil Diez. - - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARTÍNEZ OJEDA DE BARAJAS, en contra de MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE C. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, tramitado bajo el expediente número 202/2006; y, - - - R E S U L T A N D O - - - ÚNICO.- Que por instancia de fecha cinco de enero del dos mil cinco, compareció ante este Tribunal la C. ROSA MARTÍNEZ OJEDA DE BARAJAS, a demandar en la Vía Ordinaria Civil a las C.C. MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE C. Y DIRECTOR DEL REGISTRO DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por las siguientes prestaciones: a).- De las primeras para que se declare, por haber poseído en los términos de ley, el lote de terreno que se encuentra inscrito en favor de las C.C. MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE C, bajo la partida 55, foja 61, libro 191, sección I de fecha 16 de Noviembre de 1950; y bajo la partida número 4, folio 22, Volumen 400, sección primera de fecha 17 de Diciembre de 1973, adquirió por usucapión, el lote de terreno marcado con el número 01, de la Manzana 28 de la Colonia General Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados, midiendo de frente 10.00 metros por 20.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: MIDE 10 METROS CON AVENIDA HUELGUISTAS DE RIO BLANCO; AL SUR MIDE 10.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 08 Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS CON CALLE LAZARO CARDENAS, b).- Como consecuencia de la declaración de que ha adquirido la propiedad por usucapión de el inmueble al que se refiere en el punto que antecede se ordene la cancelación de la inscripción que aparece, bajo la partida 55, foja 61, Libro 191, Sección Primera de fecha 16 de Noviembre de 1950, y bajo la partida número 4; folio 22, Volumen 400, Sección Primera de fecha 17 de Diciembre de 1973, a nombre de las CC. MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE C., que ampara la propiedad de la demandada que aparece inscrita en el Registro Publico de la Propiedad. C).- Para que se ordene que la sentencia que recaiga en este procedimiento se inscriba en el REGISTRO PUBLICO de este Distrito Judicial y le sirva de título de propiedad. Fundándose en los hechos que alude en su escrito de demanda los cuales se tiene por reproducidos en obvio de repeticiones. Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil seis, se dio trámite a la demanda en la vía y forma propuestas, mandándose emplazar a las diversas demandadas MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE C., SILVIA RODRIGUEZ FRANCO, mediante edictos por tres veces de tres en tres días, de fechas doce, quince y veintidós de mayo del dos mil nueve, en el Periódico Oficial del Estado, y veintisiete de mayo, primero y cinco de junio del mismo año, en el Periódico Noticias El Sol de la Laguna, y al codemandado Director del Registro Publico de esta ciudad con fecha nueve de noviembre del año próximo pasado, y sin que los demandados hubieren comparecido a contestar la demanda. Por auto de fecha diez de diciembre del mismo año, se declaró la rebeldía procesal de la parte demandada, siguiéndose por sus demás etapas procesales por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, se ordenó dejar los autos a la vista de la suscrita Juzgadora a fin de dictar la sentencia definitiva que hoy nos ocupa. - C O N S I D E R A N D O . . . Por lo expuesto es procedente declarar que ROSA MARTÍNEZ OJEDA DE BARAJAS, ha adquirido la propiedad del inmueble materia del presente juicio por usucapión debiendo condenarse a los demandados por las prestaciones reclamadas por la mencionada actora.- - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - - - SEGUNDO.- La parte actora ROSA MARTÍNEZ OJEDA DE BARAJAS, probó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE FUENTE C. Y C. DIRECTOR del Registro Público e esta Ciudad no comparecieron a juicio, en consecuencia: - - - TERCERO.- Se declara que ROSA MARTÍNEZ OJEDA DE BARAJAS, por virtud de la prescripción positiva, adquiere la propiedad del bien inmueble que se encuentra ubicado en Lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana 28 de la colonia General Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 10.00 METROS CON AVENIDA HUELGUISTAS DE RIO BLANCO, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 08 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CALLE LÁZARO CARDENAS, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, bajo la partida 55, foja 61, libro 191 sección I de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta, y bajo la partida numero 4, folio 22, volumen 400 sección primera de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, con una superficie total de 200 metros cuadrados. - - - CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Director o Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ROSA MARTÍNEZ OJEDA DE BARAJAS, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1154 del Código Adjetivo, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE FUENTE C., cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- - - QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTÍNEZ, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de febrero del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **161/2008**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE JOSE ALFREDO SANCHEZ MONTOYA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:-

""""Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de Septiembre de dos mil diez (2010).

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 161/2008 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ MONTOYA... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) justificó los hechos de su acción y la demandada JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ MONTOYA, no compareció a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada al cumplimiento del contrato de compraventa base de la acción y a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES la cantidad que resulte en pesos de 129.740 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, toda vez que del estado de cuenta que la parte actora acompaña a su demanda, se advierte que la parte demandada hizo pagos a capital, documental que hace prueba plena en su contra; al pago de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, a partir del día treinta y uno de enero del año dos mil ocho, los cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia; al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en la cláusula quinta del contrato fundatorio de la acción. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley. - QUINTO.- En virtud de que en el caso de la especie no se actualizan ninguna de las hipótesis legales a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, no se hace especial condenación en gastos y costas.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ MONTOYA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE." -

Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 03 de Noviembre del 2010

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **279/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IVÁN MIGUEL ÁNGEL ESCOBEDO GARCÍA, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

“Torreón, Coahuila, a (03) tres de Noviembre de (2010) Dos Mil Diez.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 279/2008 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de IVÁN MIGUEL ÁNGEL ESCOBEDO GARCÍA;...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) justificó los hechos de su acción y el demandado IVÁN MIGUEL ÁNGEL ESCOBEDO GARCÍA, no compareció a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia:- TERCERO.- Se condena al demandado IVÁN MIGUEL ÁNGEL ESCOBEDO GARCÍA, a pagar a la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES la cantidad que resulte en pesos de 75.5340 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago; al pago de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos

insolutos, los cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia; al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en la cláusula primera del contrato fundatorio de la acción.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado IVÁN MIGUEL ÁNGEL ESCOBEDO GARCÍA mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procedase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley.- SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas de la instancia artículo 130 del Código Procesal Civil en el Estado.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE.-" Dos firmas ilegibles. Rúbrica. -

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

4 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **214/2008**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO FRANCISCO VELAZQUEZ ROCHA Y OLGA LIDIA MARTELL MORENO se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: -

Torreón, Coahuila a nueve de noviembre de dos mil diez.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA LUZ MARIA RIVERA MONTOYA, con el carácter que tiene reconocido en autos se le tiene por notificada de la sentencia definitiva dictada en autos de fecha tres de noviembre del año en curso y como lo solicita, notifíquese los puntos resolutive de dicha resolución a la parte demandada SERGIO FRANCISCO VELAZQUEZ ROCHA Y OLGA LIDIA MARTELL MORENO, mediante publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, la sentencia no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Lo anterior con fundamento en el artículo 871 párrafo I del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (3) tres de noviembre de Dos Mil Diez (2010). - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 214/2008 promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SERGIO FRANCISCO VELÁZQUEZ ROCHA Y OLGA LIDIA MARTELL MORENO; y,- C O N S I D E R A N D O. . . En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) justificó los hechos de su acción y la parte demandada SERGIO FRANCISCO VELÁZQUEZ ROCHA Y OLGA LIDIA MARTELL MORENO, no comparecieron a juicio a oponer excepciones ni defensas, en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a la parte demandada SERGIO FRANCISCO VELÁZQUEZ ROCHA Y OLGA LIDIA MARTELL MORENO, a pagar ala parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES cantidad que resulte en pesos de 125.32 veces el salario minimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago; al pago de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos; los cuales se cuantificaran en liquidación de sentencia; al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en la cláusula tercera del contrato fundatorio de la acción.- CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procedase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley.- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas de la instancia de conformidad con el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, que autoriza. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 de noviembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

4 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GOMEZ, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU HIJA OFELIA RAMIREZ MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **779/2010**, Y EN EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS DURANTE TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ULTIMO DOMICILIO DE LA ASUENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2007, SIENDO LAS 14:30 HORAS SU HIJA OFELIA RAMIREZ MARTINEZ, SALIO DE SU DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DURANGO No. 17 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE ESTA CIUDAD, Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACION DE ELA PRESENTE DEMANDA NO HA REGRESADO NI HA TENIDO CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUN LUGAR..-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA) 4-18 FEB 4-18 MAR 1 Y 15 ABR


**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA NATIVIDAD VALDEZ, a promover el juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DE DECLARACION DE AUSENCIA DE SU ESPOSO FRANCISCO MUÑIZ HERNANDEZ, quien tuvo como ultimo domicilio en Av. Independencia No. 60 de la Colonia Emiliano Zapata en esta Ciudad, quien dice que desapareció desde el día veintiuno de Marzo de Dos Mil Nueve, radicándose la demanda bajo el número de expediente **962/2010**, designándose como administradora del ausente a MARIA NATIVIDAD VALDEZ, publíquese durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días citándose el ausente para que se presente dentro de un plazo de TRES MESES, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, publicación que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en otros dos de los de mayor circulación en esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 665 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2010.-
EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA) 4-18 FEB 4-18 MAR 1 Y 15 ABR


**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en auto de fecha veinticuatro de enero del Dos Mil Once, hago saber al publico en general que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este juzgado por el Ciudadano LICENCIADO JOSE REFUGIO MESTA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FRANCISCO JAVIER LOPEZ HERNANDEZ en contra de EFRAIN ESCOBAR TOVAR, EXPEDIENTE NUMERO **976/2009**, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en este juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 3 DE LA MANZANA 16, ZONA 1 DEL POBLADO FRONTERA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA SUPERFICIE: 611.82 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 45.45 METROS CON SOLAR 4, AL SURESTE EN 14.65 METROS

CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUROESTE EN 39.07 METROS CON SOLAR 2, AL NOROESTE EN 16.12 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 16595, TOMO 2, FOJA 123, LIBRO 21, SECCION I, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 1997, MISMO QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE EFRAIN ESCOBAR TOVAR, el inmueble puede ser inspeccionado por los interesados en adquirirlo en la dirección antes indicada, y en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará toda la información correspondiente al inmueble, así como la forma de participar en el remate; sirve de base para el remate, la cantidad de \$254,325.60 (DOSCIENTOS CUCENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.- EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION CONVOCANDO A POSTORES, QUIENES DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.

SAN PEDRO, COAHUILA A 26 DE ENERO DE 2011-
EL C. SECRETARIO

FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 22 FEB Y 4 MAR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana CIRIA PUENTE MARTINEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL REYES GONZALEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **199/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2011.
EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano JESUS GUTIERREZ MORENO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TRINIDAD MORENO HUITRON, mismo que se radicó bajo el expediente número **70/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevado a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2011
EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

BLAS RÍOS RÍOS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente

Número **097/2011**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un bien inmueble Urbano que se ubica en las calles de Moctezuma y Hernán Cortez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (48.45) cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con calle Hernán Cortez; AL SUR.- en tres líneas partiendo de oriente a poniente mide (15.57) quince metros con cincuenta y siete centímetros, voltea al norte con (26.10) veintiséis metros con diez centímetros y termina hacia el poniente con (43.25) cuarenta y tres metros con veinticinco centímetros, colinda por este lado con Raúl Molano López y María de la Rosa; AL ORIENTE.- mide en cuatro líneas que parten del norte al sur en (6.75) seis metros con setenta y cinco centímetros, voltea al oriente con (3.72) tres metros con setenta y dos centímetros, sigue al sur con (14.57) catorce metros con cincuenta y siete centímetros, y sigue al sur con (53.90) cincuenta y tres metros con noventa centímetros y colinda por este lado con Anselmo Villa Vitela; AL PONIENTE.- mide (45.90) cuarenta y cinco metros con noventa centímetros, colindando con calle Moctezuma, dicho inmueble tiene una superficie total de (3,074.20 M2.) tres mil setenta y cuatro metros con veinte centímetros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Febrero de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 MAR

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL.
MÉXICO, D.F.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES
JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL
EXP. 730/2008
SECRETARIA "B"

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 14 catorce de febrero y 24 veinticuatro de enero del dos mil once, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIALIZADORA COPAMEX, S.A. DE C.V. en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V. Y ANTONIO BALLESTEROS VERDUZCO, se convocan postores, en virtud de que se ordeno sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda los inmuebles, embargados e identificados en el certificado de gravámenes como: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRILERA DE FRONTERA, COAHUILA, con la rebaja del 20% Veinte Por Ciento del precio de avalúo que equivale al importe de \$1'724,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como el inmueble identificado conforme al certificado de gravamen como: LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE NO. 03 MANZANA NO. 167 UBICADO EN LA CALLE CEDRO NO. 2607 DE LA COLONIA SANTA MÓNICA EN MONCLOVA, COAHUILA, con la rebaja del 20% veinte Por Ciento del precio del avalúo que equivale al importe de \$1'727,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con medidas y colindancias que obran en autos, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la respectiva audiencia. Precio del avalúo. Haciendo del conocimiento de los postores que para participar en la diligencia antes ordenada, deberán de exhibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de la cantidad del avalúo, mediante Billete de deposito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), a favor de este juzgado como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrán por hecha su postura.

MÉXICO, D.F. 17 DE FEBRERO DE 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, SE SIRVA PUBLICAR LOS EDICTOS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN AQUELLA ENTIDAD, EN LA RECEPTORIA DE RENTAS, EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE DICHO ESTADO.-

25 FEB-1 Y 4 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com